

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5733 *INOC, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LA PREVISIÓN 96, S.A.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo previsto por el artículo 10.1 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que, el 28 de octubre de 2026, la junta general extraordinaria de accionistas de Inoc, S.A., celebrada en primera convocatoria, y la junta general extraordinaria y universal de accionistas de La Previsión 96, S.A. han acordado aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito y aprobado, en fecha 25 de junio de 2026, por los consejos de administración de ambas sociedades.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la Fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 LME.

En Madrid, 28 de octubre de 2026.- El secretario del Consejo de Administración de Inoc, S.A. y de La Previsión 96, S.A, D. Francisco José Arregui Laborda.

ID: A260046580-1